



Medidas Preventivas COVID-19 Comunidad de Castilla y León



Protocolo de prevención, control e higiene frente a la COVID-19

Desde la Diputación de Valladolid se defiende la importancia de la actividad físico-deportiva de los más pequeños, procurando preservar en todo momento la salud y la seguridad sanitaria de los participantes. Ante la situación epidemiológica actual, nos proponemos desarrollar el Programa de Juegos Escolares y Deporte Escolar desde octubre de 2021 a julio de 2022 con el fin de que los niños, niñas y jóvenes de nuestra Provincia puedan disfrutar de la práctica deportiva en un entorno seguro.

Para ello, es necesario establecer una serie de normas de desarrollo de la actividad que se recogen en este Protocolo, elaborado con el objetivo de reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger la salud de todos los implicados en la actividad. Aunque es imposible garantizar un entorno completamente seguro en esta situación tan cambiante e imprevisible, desde la Diputación de Valladolid trabajamos para que prime la seguridad sanitaria en todas las actividades puestas en marcha durante el retorno a la actividad física y deportiva.

Este Protocolo está basado en la siguiente normativa dictada por la Junta de Castilla y León:

*** Medidas de prevención y control:**

-ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-ACUERDO 51/2021, de 20 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-ACUERDO 57/2021, de 3 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-ACUERDO 60/2021, de 10 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-ACUERDO 65/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

-ACUERDO 69/2021, de 1 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control.

* Medidas especiales de salud pública

-ACUERDO 76/2021, de 19 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan medidas especiales de salud pública para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

-ACUERDO 92/2021, de 26 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se mantienen las medidas especiales adoptadas mediante Acuerdo 76/2021.

-ACUERDO 66/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 1 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

-Orden SAN/720/2020 por la que se aprueba la declaración responsable a presentar por las personas físicas para acreditar la exención del uso obligatorio de mascarilla.

* Régimen sancionador:

-Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

-Decreto-Ley 10/2020, de 22 de octubre, de medidas urgentes para reforzar el control y sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

-Decreto-Ley 2/2021, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio (delimita y refuerza los supuestos de cierre temporal de establecimientos, actividades o servicios como sanción accesoria o medida cautelar).

*GUÍA DE APLICACIÓN POR NIVELES DE ALERTA EN CASTILLA Y LEÓN

Todas las medidas anteriores están disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.jcyl.es/web/es/portada/informacion-coronavirus/infografias-normativa-covid19.html>

* Medidas educativas para el Curso Escolar 2021-2022.

-Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

-Protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

Medidas educativas disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias>

El Protocolo anticovid de los Juegos Escolares 2021-2022 organizados por la Diputación de Valladolid afecta a los participantes, entidades deportivas, monitores/as, entrenadores/as, delegados/as, equipos arbitrales, acompañantes de los participantes y resto de los usuarios que acudan a las instalaciones que acojan actividades. A todos os pedimos la máxima responsabilidad en el cumplimiento de las normas expresadas en él.

Consideraciones previas

Los riesgos asociados a la COVID-19 están relacionados con la interacción entre las personas y, por lo tanto, entre las que participan en la práctica físico-deportiva. Las medidas más eficaces que se pueden poner en práctica para evitar la transmisión del virus, de obligado cumplimiento para toda la población, independientemente de la actividad que realicen, son:

- Mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m.
- Reforzar la higiene de manos.
- Usar la mascarilla en todo momento las personas mayores de 6 años, tanto en la vía pública o en espacios al aire libre, como en cualquier espacio cerrado.
- Ventilar periódicamente los espacios cerrados.

Para poder participar en las actividades de Deporte Escolar organizadas por la Diputación de Valladolid, cada Municipio, Entidad Deportiva, Centro Escolar participante deberá aceptar las Normas y Protocolos de participación y consentimiento informado para participar en los Juegos Escolares, así como la aceptación de la normativa de protección de datos.

Para ello, recomendamos que los Centros Escolares, Entidades Municipales y Deportivas estén en posesión, por cada participante y personal vinculado con el Deporte Escolar (jugadores/as, entrenadores/as, monitores/as, delegados/as), de una Declaración Responsable de no padecer síntomas, ni haber tenido contacto estrecho con sospechosos o positivos por COVID-19, así como del compromiso de cumplir las normas y protocolos establecidos, con los datos de contacto actualizados.

Normas relativas a la salud personal

- Las personas que tienen resultado positivo en una prueba PCR por COVID-19, aunque sean asintomáticos, **no pueden acceder a las actividades, entrenamientos y/o competiciones escolares**. Para volver a la actividad, deberán ser dados de alta por su médico tras el protocolo vigente en cada momento y las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- Las personas que, sin prueba diagnóstica, tienen síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, diarrea, etc...), **no deben acudir a la actividad**. Se recomienda que pidan cita de forma inmediata en su Centro de Salud, y sigan las indicaciones de su médico.
- Las personas que hayan tenido contacto con otra persona que tenga un resultado 'positivo' en COVID-19, **no deberán acudir a la actividad**. Se recomienda que se pongan en contacto con su Centro de Salud, y sigan las indicaciones de su médico.

La Diputación de Valladolid recomienda a todos los participantes e implicados en las actividades de Deporte Escolar que realicen una vigilancia activa de sus síntomas, incluido el control de temperatura, antes de acceder a la instalación deportiva .

Normas relativas a las Instalaciones

- El aforo de cada instalación se adaptará con los cambios de fase, según el ACUERDO 46/2021 de 6 de mayo de la JCYL y siguientes Acuerdos que lo modifiquen.
- Igualmente, siguiendo las medidas establecidas, se procederá a la **limpieza y desinfección** de la Instalación después de cada uso, con especial hincapié en las zonas más frecuentadas (vestuarios, aseos, taquillas, duchas y lavabos), y en aquellas superficies que tengan posible **contacto con las manos de los usuarios**, y utilizando para ello detergentes que eliminen la suciedad de la superficie, seguido de una adecuada desinfección con productos virucidas.
- Se garantizará un espacio mínimo de 2x2 metros por usuario durante la actividad.
- Los **espacios** serán convenientemente **ventilados** (se recomienda 10 min. cada hora). Se priorizará el uso de los espacios exteriores.
- **Se evitará utilizar los vestuarios**. De hacerlo, es obligatorio que todos los participantes lleven puesta la mascarilla, guarden la distancia de seguridad (4 m² por persona), y agilicen al máximo su salida de la instalación de forma ordenada.
- La Diputación de Valladolid recomienda **no usar las duchas**

Normas relativas a la conducta personal

- Es obligatorio el uso de la **mascarilla** en todos los espacios comunes de la instalación (entrada y salida, lavabos, vestuarios, pasillos, etc.).
- Es obligatorio el **uso de la mascarilla durante la actividad, tanto los/as monitores/as, entrenadores/as, delegados/as, equipos arbitrales, como los participantes mayores de 6 años. No obstante, se exceptúa la obligación del uso de la mascarilla durante la práctica de la actividad física al aire libre, siempre que no haya contacto físico.**
- Deben respetarse siempre la **distancia interpersonal** de, al menos, 1,5 m.
- A la entrada y salida de la instalación se debe **higienizar las manos** con gel hidroalcohólico. El/la monitor/a marcará a los participantes cuándo deben volver a lavarse/higienizarse las manos durante el desarrollo de la actividad.
- Se evitará tocar con las manos los ojos, nariz y boca, y objetos de uso colectivo (pomos, barandillas, bancos, etc.).
- Es necesario taparse la boca y la nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- A ser posible, hay que desechar las mascarillas, guantes, pañuelos, etc. fuera de la instalación. En el caso de tener que deshacerse de ellas dentro, deben introducirse en una bolsa o similar y tirarlas en una papelera habilitada para tal uso.
- **No se compartirá comida ni bebidas**, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Se recomienda que los participantes lleven un **calzado específico** para realizar la actividad, distinto al de la calle.

- Se recomienda que la **ropa de calle** se guarde en una **bolsa/mochila** hasta finalizar la sesión.
- Los participantes y sus acompañantes **seguirán** en todo momento las **indicaciones del monitor/a, entrenador/a y del personal responsable de cada instalación.**

Normas relativas a los Monitores y al desarrollo de la actividad

- Los/as monitores/as llevarán la **mascarilla en todo momento.**
- Informarán convenientemente a todos los participantes de las **normas a seguir y velarán de su cumplimiento**, con respecto a la instalación, el lavado / desinfección de manos, el mantenimiento de la distancia personal, la mascarilla, el uso de material, etc.
- Las sesiones de entrenamiento se realizarán en **grupos estables** y preferiblemente del mismo grupo de convivencia (aula) y reducidos **de hasta 30 personas de manera simultánea**, siendo recomendable organizar subgrupos “burbuja” más pequeños, de hasta 16 personas más monitor/a o entrenador/a, para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad.
- En la medida de lo posible **se evitará el contacto directo**, así como se respetarán las limitaciones de distancia interpersonal y contacto físico que rijan en cada momento. Se recomienda realizar **actividades individualizadas a 4 m. lineales de separación.**
- En caso de hacer varios subgrupos dentro del grupo, si es posible, mantener separación suficiente entre ellos de 4 m lineales.
- Se recomienda realizar actividades individualizadas de condición física y trabajo de técnica, prioritariamente.
- Se utilizará el **material imprescindible** para una correcta impartición de las distintas actividades. Se evitará utilizar material compartido, preferiblemente hay que disponer de materiales personales o de uso individual. Si no es posible, asegurar su desinfección tras cada práctica.
- El/la monitor/a será responsable último de **la limpieza y desinfección** del material y equipamientos utilizados tras cada sesión, de forma que queden disponibles para el siguiente uso programado.
- Después de finalizar las sesiones, los participantes **evitarán coincidir con otros grupos** o con otro tipo de personal ajeno a la actividad.
- Se **restringirá el acceso de las familias** y personas del entorno social de los participantes a las instalaciones y zonas de desarrollo de las actividades, siguiendo lo establecido en el ACUERDO 76/2020.
- Se organizará, en la medida de lo posible la **competición por sectores geográficos**, dividiendo la provincia en distintas áreas para evitar grandes desplazamientos.
- **En las competiciones**, se reducirá al mínimo el personal necesario para su organización, así como se evitará la presencia de acompañantes y/o público.
- La Diputación de Valladolid **informará** convenientemente a todos los participantes de las normas a seguir en cada momento.

Previo a la celebración de cada Jornada de Competición se publicará e informará del Protocolo de Seguridad e Higiene frente a la COVID-19 de cada uno de los Deportes, de acuerdo al nivel de alerta sanitaria del momento, teniendo en cuenta las últimas medidas necesarias por las autoridades competentes y los siguientes documentos:

- El ACUERDO 46/2021, de 6 de mayo y acuerdos posteriores que modifican este de la Junta de Castilla y León, por el que se obtuvieron los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/05/07/pdf/BOCYL-D-07052021-24.pdf>
- Las previsiones establecidas en la Guía de competencias oficiales autonómicas
<https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/Deporte/es/Plantilla100Detalle/1284415364060/Noticia/1284991434257/Comunicacion>

Asistencia de público en las Competiciones de Deporte Escolar

La Diputación de Valladolid comunicará a los equipos participantes en cada Jornada de competición el aforo máximo de público permitido, y se reserva la posibilidad de restringir la asistencia de público en función de las condiciones de organización. Los asistentes deberán seguir en todo momento las normas de prevención y control establecidas por las autoridades sanitarias para combatir la COVID-19.

Informes de Trazabilidad

- **Las Entidades participantes están obligadas a llevar** un registro diario de asistencia a los entrenamientos y competiciones (incluyendo Monitor/a - Entrenador/a), de la composición de los subgrupos (en caso de hacerlos) y de las posibles incidencias, etc. que se **enviará** a los responsables de la Diputación de Valladolid a petición de éstas y quien lo pondrá a disposición de las autoridades sanitarias y del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, cuando sea requerido.
- Las entidades participantes almacenarán dicha información durante, al menos, un mes más poniéndola a disposición de las autoridades sanitarias, en caso de ser necesario.
- La Diputación de Valladolid comunicará las incidencias de casos positivos en el ámbito de la actividad/entrenamiento/competición al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Valladolid.

Aparición de síntomas COVID-19 durante una actividad

El/la monitor/a aislará a la persona en un espacio con mascarilla higiénica y contactará con los familiares o tutores legales del participante. Es recomendable que éstos mantengan disponible el teléfono facilitado en la inscripción durante el desarrollo de la actividad.

- Los familiares o tutores deberán ponerse en contacto con su Centro de Salud y seguir sus indicaciones. Posteriormente, comunicarán a la Diputación de Valladolid la situación en la que se encuentra el participante.

El desarrollo de la Temporada 2021-2022 del Programa de Juegos Escolares y Deporte Escolar está condicionado por la evolución de la crisis sanitaria vinculada a la COVID-19, con las normas presentes y futuras que establezcan las autoridades sanitarias, educativas y la propia Diputación de Valladolid.

Se ruega a los participantes que sigan estas normas con la máxima responsabilidad y prudencia. Cumplir y respetar el protocolo de prevención e higiene contra el contagio de COVID-19 protege la salud de todos.

Las personas que las incumplan podrán ser sancionadas, según el DECRETO-Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 24/07/2020)

Estas medidas están sujetas a cambios en función de la evolución de la pandemia, y de las normas y recomendaciones que se establezcan.

La Diputación de Valladolid es consciente de que este Protocolo implica un esfuerzo suplementario por parte de los participantes para el cumplimiento de las normas establecidas. Agradecemos la colaboración de todos para superar la crisis sanitaria causada por la COVID-19, y contribuir a normalizar la práctica de la actividad física.

**NO bajemos
la guardia**
ANTE LA COVID-19



**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**